

CASTRO, 26 DE ABRIL DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N°137 de fecha 19.02.2018; el Decreto Municipal N°47 de fecha 19.02.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la contratación de suministro de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos durante el periodo 2018 -2019. Esto con el objetivo de la mantención de los diversos vehículos municipales.-

2.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-23-LE18: denominada: "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHICULOS JOHN DEERE".-

DECRETO:

APRUEBESE CONTRATO CON FECHA 26.04.2018, la Licitación Pública ID N° 966131-23-LE18: denominada: "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHICULOS JOHN DEERE" a la empresa SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA RUT: 91.502.000-3 dada las condiciones presentadas en la mencionada Licitación Pública.-

La vigencia del mencionado convenio de suministro será desde la firma del contrato, el cual tendrá una duración de **doce (12) meses** pudiendo renovarse por la misma cantidad de meses si ambas partes están de acuerdo.

IMPÚTESE, con cargo a los fondos municipales ítem N° La imputación será destinada a las siguientes cuentas N° 22.06.002.002; 22.04.011.002 (02.02.03); 22.06.002.003; 22.04.011.003 (02.02.02) del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA
SECRETARIA (s) MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

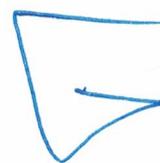
- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.

**“CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN
VEHICULOS JOHN DEERE”**



En la ciudad de Castro, a veintiséis de abril del dos mil dieciocho, entre **la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO**, persona jurídica de derecho público del giro de su denominación, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos treinta mil cuatrocientos guion cuatro, representada legalmente por su por su Alcalde don **JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**, chileno, casado, cédula de identidad nacional número doce millones ciento noventa mil seiscientos setenta y tres guion dos, según sentencia del Tribunal Electoral Región de los Lagos de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis documento que no se copia por ser conocido de las partes contratantes y que el Notario que autoriza ha tenido a la vista; ambos domiciliados en calle Blanco Encalada número doscientos setenta y tres de la ciudad y comuna de Castro provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, en adelante **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte; a la empresa **SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA RUT: 91.502.000-3** representada por **PATRICIO GARCIA GONZALEZ**, chileno, cedula identidad nacional número nueve millones setecientos un mil novecientos sesenta y uno guion cuatro, con domicilio comercial en la ruta 5 sur km 1024 sector Alto Bonito, comuna y ciudad de Puerto Montt, en adelante **"LA EMPRESA"**, se contrae el siguiente del Contrato de suministro.

PRIMERO:	Mediante Decreto Municipal N° 225 con fecha 04 de abril del 2018 se adjudicó la Propuesta Pública N° 966131-23-LE18, denominado: "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHICULOS JOHN DEERE" de la comuna de Castro, a la empresa SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA RUT: 91.502.000-3.
SEGUNDO:	La vigencia del mencionado convenio de suministro será desde la firma del contrato, el cual tendrá una duración de doce (12) meses pudiendo renovarse por la misma cantidad de meses si ambas partes están de acuerdo.
TERCERO	Por medio del presente instrumento "el Proveedor", acepta la adjudicación y se compromete a disponer los trabajos de maestranza para maquinarias y vehículos municipales, de acuerdo a las bases administrativas, especificaciones Técnicas, en conformidad a su oferta y demás documentos adjuntos de la propuesta pública, instrumentos que los comparecientes declaran conocer íntegramente, aceptando que forman parte del presente contrato.
CUARTO:	El servicio se cancelará en estados de pago mensuales de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la respectiva Propuesta Pública.-
QUINTO	Si la Municipalidad requiriese otro producto y/o servicio, distinto al considerado en las presentes bases y/o anexos adjuntos el oferente adjudicado deberá realizar una cotización por dicho servicio, el cual será aprobada o rechazada por la institución. Para todos los efectos se entenderán estos productos y/o servicios como parte de la presente licitación.





I. MANTENCION

ANEXO	PRECIO			
	EXCAVADORA JOHN DEERE MODELO 210 G PATENTE FLKZ 55	MOTO NIVELADORA JOHN DEERE MODELO 670 G PATENTE FLKZ 54	BULLDOZER JOHN DEERE MODELO 750 J PATENTE BLZT 19	EXCAVADORA JOHN DEERE MODELO JPCZ 17
FILTROS DE ACEITE	\$19.214.-	\$ 22.548.-	\$ 12.263.-	\$ 19.214.-
FILTROS DE COMBUSTIBLE	\$ 23.998.-	\$ 22.201.-	\$ 23.998.-	\$ 23.998.-
FILTROS HIDRAULICO	\$ 65.650.-	\$ 76.346.-	\$ 54.606.-	\$ 64.049.-
FILTROS DE TRANSMISION	\$	X 2 = \$ 173.672.-	\$ 81.391.-	\$
FILTROS DE AIRE EXTERIOR	\$ 56.933.-	\$ 72.202.-	\$56.933.-	\$ 26.880.-
FILTROS DE AIRE INTERIOR	\$ 35.004.-	\$ 42.713.-	\$35.004.-	\$ 19.910.-
LUBRICANTES DE TRANSMISION	\$ 637.274.-	\$	\$	\$
ACEITE DE MOTOR	\$ 86.509.-	\$ 70.580.-	\$ 70.580.-	\$ 70.580.-
REFRIGERANTE	\$ 111.586.-	\$111.586.-	\$ 44.634.-	\$ 56.343.-

II. LISTA DE REPUESTOS

A) EXCAVADORA JOHN DEERE MODELO 210 G , PATENTE FLKZ 55

	PRODUCTO	VALOR (Incluido IVA)
1	Filtro Final de Combustible	\$20.124.-
2	Filtro Elemento Comb 30 Micras	\$ 35.031.-
3	filtro Elemento Piloto HD	\$17.865.-
4	Válvula Ejecutor Filtro de Aire	\$7.148.-
5	Filtro Respiradero Tanque Hid	\$15.269.-
6	Filtro de aire Fresco cabina	\$66.519.-
7	Filtro Recaudación Aire cabina	\$39.296.-
8	Aceite JD GL5 80W90 2 galones	\$30.685.-

B) MOTO NIVELADORA JOHN DEERE MODELO 670 G PATENTE FLKZ 54

	PRODUCTO	VALOR (Incluido IVA)
1	Filtro Final de Combustible	\$9.901.-
2	Filtro Respiradero Hidráulico 2 x 3.923.-	\$ 7.846.-
3	Filtro Aire Fresco Cabina	\$6.035.-
4	Filtro Recirculacion Aire Cabina	\$10.869.-
5	Juego Filtro de Combustible	\$62.155.-

C) BULLDOZER JOHN DEERE MOEDLO 750 J, PATENTE BLZT 19

	PRODUCTO	VALOR (Incluido IVA)
1	Reten Filtro de Aceite Motor	\$7.775.-
2	Filtro Final de Combustible	\$20.124.-
3	Filtro Elemento de Com 30 micras	\$35.031.-
4	Empaquetadura tapa Valvulas	\$21.693.-
5	Filtro Aire Fresco	\$ 6.035.-





D) EXCAVADORA JOHN DEERE MODELO 130G, PATENTE JPCZ17

	PRODUCTO	VALOR (Incluido IVA)
1	Filtro Final de Combustible	\$20.124.-
2	Filtro Elemento Comb 30 Micras	\$35.031.-
3	filtro Elemento Piloto HD	\$17.865.-
4	Válvula Filtro de Aire	\$9.635.-
5	Filtro Respiradero Tanque Hid	\$15.269.-
6	Filtro de aire Fresco cabina	\$66.162.-
7	Filtro Recirculacion Aire Cab	\$82.709.-

SEXTO La personería jurídica de don Juan Eduardo Vera Sanhueza, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Castro, consta en el oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, documento que no se reproduce por ser conocido por las partes.-

SEPTIMO El presente documento se firma en cuatro (4) ejemplares, quedando uno (1) en poder de "EL CONTRATISTA" y tres (3) en poder de "LA MUNICIPALIDAD".-

OCTAVO Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Castro y se someten a sus correspondientes tribunales.-

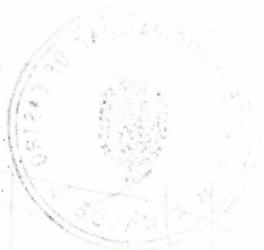

SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA
RUT: 91.502.000-3
PATRICIO GARCIA GONZALEZ


JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO


JACQUELINE URBINA
SECRETARIA (s) MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO


MARCOS VELASQUEZ MACIAS
ASESOR JURIDICO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO

Autorizo la firma de don; PATRICIO AGUSTIN GARCIA GONZALEZ Cédula de Identidad nº9.701.961-4 , en representación de SALINAS Y FABRES S.A. Rut; 91.502.000-3, la personería consta de Escritura publica otorgada con fecha 29 de Enero de 2015, ante don PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA Notario de Santiago Puerto Varas 25 de mayo de 2018.



Handwritten signature in blue ink, overlapping the notary stamp.